



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020 (1ª)

Cod. GDR: MA02

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA.**



Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y agroalimentarios**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	Los proyectos deberán contribuir al menos a uno de los objetivos transversales que se indican a continuación: innovación, empleo, medio ambiente o lucha contra el cambio climático	Memoria descriptiva en el que se acredite el cumplimiento del requisito
	Los proyectos deberán contribuir al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres debiendo para ello la persona solicitante suscribir un compromiso de sociocondicionalidad.	Compromiso de sociocondicionalidad debidamente cumplimentado y firmado por la persona beneficiaria
	Cuando la intervención esté destinada al traslado, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo.	Declaración responsable de la No pérdida de empleo.
	La inversión elegible del proyecto para el que se solicite ayuda deberá ser igual o superior a 2.000 euros.	
	Las personas titulares de las explotaciones	





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

<p>Personas beneficiarias elegibles.</p>	<p>o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica, pública o privada, que tenga la consideración de empresa, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, las personas beneficiarias serán PYME. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.</p> <p>Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.</p>	<p>Documentación acreditativa del carácter agrario. (Para empresas no constituidas se comprobará en base a la memoria descriptiva presentada)</p> <p>Documentación acreditativa empresarial: para personas físicas o jurídicas que ya se encuentren en situación de alta se aportará Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada</p>
<p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p>	<p>Las personas físicas o jurídicas solicitantes de las ayudas, deberán desarrollar su actividad económica en la ZRL Axarquía</p>	<p>En caso de que el proyecto se desarrolle dentro de la ZRL Axarquía, será suficiente con la indicación exacta de la ubicación en la memoria descriptiva presentada. En caso de que el proyecto se desarrolle fuera de la ZRL Axarquía, documentación demostrativa de la vinculación de las actividades a desarrollar en el proyecto dentro de la ZRL.</p>



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena
Agroalimentaria

Cod. Línea de Ayuda: OG3PP4

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Programa de ayudas para el empleo y para la formación, información y capacitación técnica incluidas actividades de socialización y empoderamiento dirigidas a los colectivos de jóvenes y mujeres.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<p>Personas beneficiarias elegibles</p>	<p>Administraciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.</p> <p>Asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito comarcal y administraciones públicas de ámbito supramunicipal que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.</p> <p>Asociaciones de mujeres y jóvenes sin ánimo de lucro, así como administraciones públicas que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.</p>	<p>Acreditación de la entidad, organización, asociación o federación.</p>
<p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p>	<p>Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa o informativa para la capacitación, la persona beneficiaria (o la empresa u/o entidad a la que contrate para la impartición de la formación) deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Titulación vinculada a la materia (formación relacionada con la materia a impartir). • Experiencia de al menos 150 horas en la impartición y/o desarrollo de actividades formativas en materias o especialidades similares a la que se pretende realizar. (acreditación de dicha experiencia) • Experiencia profesional de al menos un año en alguna actividad relacionada con la especialidad a impartir. (acreditación de dicha experiencia)